



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias
Unidad Centro Comunitario de Rehabilitación

MAT: Autoriza Comisión de Servicios
DECRETO ALCALDICIO N°4463
MONTE PATRIA: 22 de marzo de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- La Ley de Discapacidad N° 20.422 de fecha 10 de Febrero de 2010;
- El acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;

CONSIDERANDOS:

- Para la correcta ejecución de los objetivos del Centro Comunitario de Rehabilitación con base comunitaria, es que se hace necesario el cumplimiento de variadas acciones;
- Abarcar la atención de usuarios en situación de discapacidad que no pueden asistir al CCR, presentes en salas territoriales;
- Valorar desempeño familiar y comunitario de usuarios CCR en situación de discapacidad;
- Sensibilizar y promover los derechos de las personas en situación de discapacidad;
- Difundir la labor del Centro Comunitario de Rehabilitación en zonas apartadas.

DECRETA:

1. AUTORIZA al funcionario Aldo Mauricio Saéz Cariz, de Dirección de Desarrollo Comunitario, unidad de CCR, a asistir a la localidad de Huanilla, para asistir a operativo social y realizar atención propias del cargo con la comunidad de la localidad, el día 26.03.2018.

2. AUTORIZESE al Sr. Aldo Mauricio Saéz Cariz, RUN N [REDACTED]-9, la cantidad de \$ 9.040 (nueve mil cuarenta pesos), correspondiente al Viatico al 20%.

3. IMPÚTESE el gasto a la siguiente cuenta presuprestaria N°215.21.04.004.006.014 "DIDECO Servicios por Discapacidad" AG 4.3.1, la suma de \$9.040.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARÍA MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
Por orden del Sr. Alcalde

RLC/DCA/YY/ASC/ytc
DISTRIBUCIÓN:

- RR.HH
- Secretaria Municipal
- Archivo CCR